



PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: JESICA ALEJANDRA CANTOR CÁCERES
DEMANDADO: EDWARD ALEXÁNDER MORENO TACHA
RADICADO: 2020-0028200

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por no descrito el traslado del informe psicosocial rendido por el Asistente Social de este Juzgado.

II. Se **REQUIERE** a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral "III" del auto del 26 de agosto del año en curso, mediante el cual se ordenó notificar en debida forma al demandado EDWARD ALEXÁNDER MORENO TACHA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 31 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria